

Expediente: 1266-U-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con una abstención, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la construcción y emplazamiento de un monumento en homenaje al Papa Francisco en la Plaza San Martín de la ciudad de Mar del Plata, frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a los fines de lo dispuesto en el artículo anterior, realizará una convocatoria a un concurso público de diseño y realización del monumento, con participación de artistas locales, regionales y nacionales, garantizando la pluralidad de propuestas y el carácter representativo del homenaje.

Artículo 3º.- Invítase a instituciones de la sociedad civil, organizaciones religiosas, culturales, educativas, comunitarias y empresariales, y a la comunidad en general, a colaborar en la concreción del monumento, mediante aportes voluntarios en la forma que consideren pertinente. A tal fin, se habilitará la recepción de donaciones de llaves y objetos de bronce, que podrán ser fundidos y utilizados en la elaboración del monumento, como gesto simbólico de participación colectiva.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo designará al área u organismo municipal competente para llevar adelante la organización, supervisión y ejecución de lo establecido en la presente Ordenanza, pudiendo coordinar con otras dependencias u organismos pertinentes.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 29-4-2025

Reunión nº 5

Movilidad Urbana, 26-5-2025

Reunión nº 6

Legislación, Interpretación, Reglamento, 9-6-2025

Reunión nº 10